

Buenos Aires, diecisiete de febrero de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 235/2010; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la renovación del servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 22 y produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a contratación directa y aprobó las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas mediante el dictado de su Directiva n° 24/2010, al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias determinadas por la Acordada n° 15/2010 (foja 21/31).

La Unidad Operativa de Adquisiciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a 10 (diez) firmas del ramo. Esta documentación se halla agregada a fojas 32/66.

En el acto de apertura de sobres de fojas 67 se documentó la recepción de 2 (dos) ofertas, correspondientes a las empresas GELEC SRL (fojas 68/108) y EMELEC SA (fojas 109/123).

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó el cuadro comparativo de precios, la información recabada del RIUPP, los certificados de libre deuda requeridos por la ley n° 269 y constató los antecedentes comerciales. Producto de esas tareas recomendó la adjudicación de la contratación a la firma GELEC SRL, en razón de ser encontrarse su propuesta económica dentro del monto presupuestado, ser satisfactoria su prestación y resultar la oferta más conveniente, como se observa a fojas 139/141.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet sin que se presentaran impugnaciones (foja 141 vuelta y 145).

El área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión de fojas 146/147.

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 150 y vuelta sin formular observaciones.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto conformó lo actuado por las áreas bajo su dependencia y solicita la aprobación del procedimiento (ver foja 151).

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo bajo la modalidad de contratación directa para la renovación del servicio de mantenimiento preventivo del grupo electrógeno instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación a la firma GELEC SRL, por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 6,600.00), en razón de ser la oferta más conveniente, conforme con las pautas y condiciones descriptas en la orden de provisión obrante a fojas 146/147.
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;
Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

Miembro Suplente

Sr. Gabriel MARCOLIN, legajo n° 71.

4. Impútese el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 44/2011